

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO COMARCAL DEL
JILOCA CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE MARZO DE DOS MIL
DIECINUEVE (14 DE MARZO DE 2019)**

En el Salón de Actos de la Sede de la Comarca del Jiloca en Calamocha (Teruel), sede para la celebración de las Sesiones de los Órganos de la Comarca, sito en la calle Corona de Aragón nº 43, a catorce de marzo de 2019, siendo las 19:10 horas, se reúne, previa convocatoria cursada al efecto, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, el **CONSEJO COMARCAL DEL JILOCA**, y con la asistencia de los miembros de la entidad comarcal siguientes:

D. JOSE ANTONIO RAMO APARICIO
D. JOSÉ ÁNGEL SANCHO MARCO
D. RICARDO PLUMED MALO
D.SERAFIN NAVARRO PLUMED
D.ASTERIO ABAD DEL CARMEN
D.JUAN PABLO FIDALGO FIDALGO
D^a. YOLANDA DOMINGO ALEGRE
D^a. SANDRA MARZO RUBIO
D. RAÚL MARTÍN PERIBÁÑEZ
D^a ANA ANDRES SANCHEZ
D. RICARDO RODRIGO LUNA
D. MIGUEL ÁNGEL CORTÉS SAZ
D. JOSÉ MARÍA POLO PLUMED
D. DAVID RUBIO MOLINA
D. MANUEL MARTIN ANDRES
D.CARLOS REDON SANCHEZ
D. JOAQUIN ROMERO SANCHEZ
D. ANTONIO AGUSTÍN ZABAL CORBATÓN
D. JOSE MANUEL RAMOS YUSTE
D. JAVIER GIL GRACIA
D. ADOLFO VILLANUEVA RUBIO
D. MIGUEL PAMPLONA ABAD

Bajo la Presidencia de **D. JOSÉ ANTONIO RAMO APARICIO** y asistidos de la Secretaria D^a. M^a José Cejudo Ostalé, al objeto de celebrar sesión ordinaria, a la que asiste quórum suficiente para su válida celebración.

Asisten VEINTIDOS consejeros comarcales que de pleno derecho integran este Consejo Comarcal.

Abierta la Sesión de orden de la Presidencia, se dio lectura al Orden del Día procediendo a dar cuenta de los siguientes

ASUNTOS:

I PARTE: CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES

Se da cuenta del borrador de las Actas correspondientes a la sesiones de 8 de noviembre de 2018, 20 de diciembre de 2018 y 21 de febrero de 2019 y el Sr Presidente pregunta a los portavoces de todos los grupos políticos si tienen que realizar alguna observación.

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

2.- INFORMES DE PRESIDENCIA.

La Presidencia de la Comarca del Jiloca toma la palabra y explica brevemente el Pacto de Violencia de Género para los Ayuntamientos a través de DGA

Con respecto al estado de la vía verde, hubo una reunión con el Justicia de Aragón que ha recibido previamente a la Plataforma de Amigos del Ferrocarril, que ha conseguido una paralización cautelar de las obras. Nos encontramos en el punto de que el Proyecto está entregado al Ministerio y los contratos de arrendamiento de las vías, con Adif ya están firmados.

El sr. Plumed apunta que en la reunión con el Justicia, llegaron a la conclusión de que la Plataforma de Amigos del Ferrocarril nunca han mostrado interés en la vía, ni cuando ha habido espolio, sólo se han movido ante la descatalogación ya que no quieren que sea declarado BIC. Ha hablado personalmente con la Plataforma y no han hecho nunca una solicitud de reunión con la Comarca.

La realidad es que la obra está paralizada cautelarmente habiendo estado ya licitada por Medio Ambiente, se les recrimina no haberlo hecho antes de iniciar la licitación, a pesar de que por parte de todas las Administraciones se cree que no se llegará a paralizar

definitivamente al igual que se espera que se resuelva rápidamente la catalogación de BIC.

Los Sres. Consejeros toman conocimiento del contenido de los presentes asuntos.

3.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DESDE LA CELEBRACIÓN DEL ÚLTIMO CONSEJO COMARCAL.

La Presidencia da cuenta de la relación de Resoluciones de Presidencia núm. 212 /2018 a núm. 58/2019 dictadas desde el día 5 de noviembre de 2018 a 11 de marzo de 2019, cuya relación ha sido remitida a los Consejeros de la Comarca junto a la convocatoria de la presente sesión del Consejo Comarcal y las cuales fueron objeto de examen en las Comisiones de Gobierno de fechas 4 de diciembre de 2018 y 5 de febrero y 14 de marzo de 2019, en las cuales se manifestó la conformidad con el contenido de las mismas acordándose dar cuenta al Consejo Comarcal y remitir copia de las mismas a la Dirección General de Administración Local, del Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón.

Los Sres. Consejeros toman conocimiento del contenido del presente asunto y, requeridos para ello por la Presidencia, declinan hacer observación alguna al respecto.

4.- APROBAR, SI PROCEDE, LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2019/MOD/001

La Sra. Secretaria explica de la propuesta de modificación presupuestaria 2019/MOD/001, mediante incorporación de remanente de tesorería para inversiones financieramente sostenibles, con el siguiente cuadro resumen.

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario	23	2310	62400	.	Furgoneta Transporte Social Adaptado	60.000,00
Total Aumento						60.000,00

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Iniciales Previsiones		87000	Remanente de Tesorería	60.000,00
Total Aumento				60.000,00

Visto el informe favorable de intervención.

Visto el informe favorable de la Comisión de cuentas

Se somete a votación y es aprobado por UNANIMIDAD

El Sr. Zabal recuerda que Adri otorga subvenciones para adquirir este tipo de vehículos.

5.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2019

El sr. Presidente explica que en la Comisión de Gobierno celebrada hoy día 14 de marzo de 2019, no se ha llegado a acuerdo con el planteamiento de las bases que han de regir las subvenciones en 2019 y se ha decidido estudiarlas en profundidad y hacer algunos cambios.

Se propone retirar este punto del orden del día , se somete a votación y se aprueba la retirada por UNANIMIDAD

6.- APROBAR, SI PROCEDE, EL CONVENIO DE PERSONAL LABORAL DE LA COMARCA DEL JILOCA

El sr. Presidente explica brevemente el contenido del Convenio del personal laboral para la Comarca del Jiloca y con respecto a las RPTs y Valoración de los puntos de trabajo se expone que se está trabajando en las mismas.

Se ha tramitado el expediente del Convenio Colectivo del Personal Laboral y Funcionario de la Comarca del Jiloca cuyo texto ha sido consensuado con los representantes de personal.

Visto el informe favorable de la Comisión de Gobierno de fecha 14 de marzo de 2019.

Visto lo dispuesto en los arts. 82 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, se presenta al Pleno Comarcal la adopción del Convenio mencionado cuyo borrador consta en el expediente.

Acreditada la existencia de crédito suficiente y adecuado para realizar la actuación

Sometido el asunto a votación,

EL PLENO DEL CONSEJO COMARCAL, ACUERDA por por MAYORIA ABSOLUTA, con el voto a favor de los grupos PSE; PP; CHA Y par y la ABSTENCION grupo COMPROMISO.

PRIMERO: Aprobar el Convenio Colectivo de aplicación al personal laboral y funcionario de la Comarca del Jiloca, que entrará en vigencia el día 14 de marzo de 2019.

SEGUNDO: Facultar al Presidente, D. José Antonio Ramo Paricio, para que en nombre y representación de la Comarca del Jiloca, firme el convenio colectivo de aplicación al personal laboral y Funcionario.

TERCERO: Comunicar este acuerdo al Sr. Presidente del Comité de la Comarca del Jiloca, al Delegado de Personal y a la Intervención municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo al Órgano Competente de la Diputación General de Aragón, una vez firmado por las partes negociadoras, para que se proceda a su registro y publicación el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.

El sr. Pamplona considera que el Convenio es muy extenso, y que esto ha sido negociado entre la Empresa a través del SR.Lou abogado laboralista y los trabajadores representados por el Comité de los Trabajadores y que él particularmente , no ha podido estudiarlo a fondo, dada su extensión.

El. Sr Zabal opina que está bien tener un Convenio actualizado que conlleva muchísimas mejoras con respecto al EBEP , que es lo que se aplica en la mayoría de las Administraciones, incluido el Estado y que estaría bien que los empleados valoren los beneficios que tienen y que los del Estado, por ejemplo, no tienen.

El Sr Martín opina que es un logro haber materializado el Convenio de personal y considera que es bueno para todos, tanto trabajadores, como empresa, se llevan 8 meses de negociaciones y por fin se ha llegado a un entendimiento.

7.- APROBAR, SI PROCEDE, RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS, CORRESPONDIENTES A LAS FACTURAS EMITIDAS POR LA EMPRESA URBASER, S.A Y DERIVADAS DE LA PRESTACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE CAMIÓN DESATASCADOR QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

La Presidencia explica que dado que la factura que, a continuación, se relaciona deriva de prestaciones que no han sido contratadas siguiendo el procedimiento legalmente previsto al respecto, es competencia del consejo comarcal proceder, en su caso, al reconocimiento extrajudicial de dichos créditos, en aplicación de la teoría del enriquecimiento injusto, sin perjuicio de las responsabilidades en que, en su día, se hubiese podido incurrir por la realización de las indicadas contrataciones sin los trámites legales pertinentes.

Informados al respecto, se somete al Consejo Comarcal, para su debate y aprobación en su caso, la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar las facturas derivadas de la prestación del contrato de Recogida selectiva de residuos que a continuación se relacionan:

PERCEPTOR	Núm.	CONCEPTO	Importe
URBASER S.A	32594FACT180023	Servicio camión desatascador, octubre 2018.	1.256,59 €
URBASER S.A	32594FACT180024	Servicio camión desatascador, noviembre 2018.	571,76 €
URBASER S.A.	1000142F1900002	Servicio camión desatascador, diciembre 2018 y enero 2019	1.272,48 €
URBASER S.A.	1000142F1900004	Servicio camión desatascador, febrero 2019	975,68 €

SEGUNDO.- Aprobar y autorizar el gasto detallado anteriormente, cuyo coste total asciende a 4076,51 €, aplicándolo a la disposición de fondos del presupuesto comarcal previstos para este fin.

TERCERO.- Facultar a la Presidencia de la Comarca para la firma de cuanta documentación sea pertinente para hacer efectivo el presente acuerdo.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa Urbaser, SA, como interesada en el presente procedimiento.

QUINTO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Tesorería Comarcal a los efectos oportunos.

A la vista de cuanto antecede, EL CONSEJO COMARCAL procedió a adoptar este acuerdo, con los votos a favor de los consejeros representantes de los grupos PAR, PSOE, PP y CHA y el voto en contra del consejero comarcal representante de CCA reiterándose en la misma explicación que lleva dando desde hace tres años.

8. APROBAR, SI PROCEDE, RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS, CORRESPONDIENTE A LAS FACTURAS DERIVADAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE REGULAR DE VIAJEROS Y QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

Vistas las dudas acerca de la competencia de la Comarca para la prestación del servicio del transporte regular de viajeros.

Dado que estos servicios, en su caso, deberían ser objeto del correspondiente expediente de contratación pública, las facturas relacionadas en el orden del día de la sesión correspondiente del Consejo Comarcal, con carácter previo al pago de las mismas, deben ser objeto de aprobación como reconocimiento extrajudicial de créditos puesto que, pese a lo indicado, los servicios correspondientes han sido prestados y las facturas conformadas acreditando la correcta prestación de los mismos, por lo que, en virtud de la teoría del enriquecimiento injusto debería procederse a su abono, sin perjuicio de las responsabilidades que pudiesen corresponder por la tramitación de estos expedientes, es competencia del Consejo Comarcal proceder, en su caso, al reconocimiento extrajudicial de dichos créditos, sin perjuicio de las responsabilidades en que, en su día, se hubiese podido incurrir por la realización de las indicadas contrataciones sin los trámites legales pertinentes.

Informados al respecto, se somete al Consejo Comarcal, para su debate y aprobación en su caso, la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar las facturas derivadas de la prestación del servicio de transporte que a continuación se relacionan:

PERCEPTOR	Núm.	CONCETO	Importe
TAXI JOSÉ M ^a BLASCO TOMÁS	CM 19001	TRANSPORTE REGULAR ENERO Y FEBRERO 2019	1.108,80 €
AUTOBUSES TERUEL-ZARAGOZA S.A	02425-2018	TRANSPORTE REGULAR DICIEMBRE 2018	1.122,00 €

AUTOBUSES TERUEL-ZARAGOZA S.A	19-2019	TRANSPORTE REGULAR ENERO 2019	1.589,50 €
AUTOBUSES TERUEL-ZARAGOZA S.A	76-2019	TRANSPORTE REGULAR FEBRERO 2019	1.496,00 €
ROSENDO NAVARRO S.L	190023	TRANSPORTE REGULAR, ENERO 2019	1.337,38 €
ROSENDO NAVARRO S.L	190024	TRANSPORTE REGULAR, FEBRERO 2019	1.069,90 €

SEGUNDO.- Aprobar y autorizar el gasto detallado anteriormente, cuyo coste total asciende a 7723.58 € aplicándolo a la disposición de fondos del presupuesto comarcal previstos para este fin.

TERCERO.- Facultar a la Presidencia de la Comarca para la firma de cuanta documentación sea pertinente para hacer efectivo el presente acuerdo.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a las empresas interesadas en el presente procedimiento.

QUINTO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Tesorería Comarcal a los efectos oportunos.

A la vista de cuanto antecede, EL CONSEJO COMARCAL procedió a adoptar este acuerdo , con los votos a favor de los consejeros presentes en la sesión y el voto en contra del Sr. Pamplona representante de CCA alegando las mismas razones que lleva dando desde hace tres años.

9.- ASUNTOS DE URGENCIA.

DAR CUENTA DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018.

Se somete a votación incluir este punto en el Orden del día, y se aprueba por UNANIMIDAD.

La Sra. Secretaria da expone el resultado de la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2018, con el siguiente cuadro resumen.

Resultado Presupuestario				
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario

a) Operaciones corrientes	3.282.172,63	3.010.249,13	271.923,50
b) Operaciones de capital	0,00	19.188,05	-19.188,05
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	3.282.172,63	3.029.437,18	252.735,45
c) Activos Financieros	0,00	0,00	0,00
d). Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00
2. Total Operaciones financieras (c + d)	0,00	0,00	0,00
I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)	3.282.172,63	3.029.437,18	252.735,45
AJUSTES:			
3. <i>Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales</i>			0,00
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00
II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)			252.735,45

Nº de cuentas	Remanente de Tesorería	Importe	
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos		1.281.168,55
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		527.474,60
430	- (+) del Presupuesto corriente	524.463,34	
431	- (+) del Presupuesto cerrado	0,00	
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	3.011,26	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		212.599,96
400	- (+) del Presupuesto corriente	158.471,95	
401	- (+) del Presupuesto cerrado	0,00	
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	54.128,01	
	4. (-) Partidas pendientes de aplicación		-150.383,88
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	150.572,10	
555, 5581, 5585	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	188,22	
	I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		1.445.659,31
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	II. Saldos de dudoso cobro		0,00
	III. Exceso de financiación afectada		0,00
	IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		1.445.659,31

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	3.119.000,00
Modificaciones de créditos	267.425,99
Créditos definitivos	3.386.425,99
Gastos Comprometidos	3.029.437,18
Obligaciones reconocidas netas	3.029.437,18
Pagos realizados	2.870.965,23
Obligaciones pendientes de pago	158.471,95
Remanentes de crédito	356.988,81

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	3.119.000,00
Modificaciones de previsiones	267.425,99
Previsiones definitivas	3.386.425,99
Derechos reconocidos netos	3.282.172,63
Recaudación neta	2.757.709,29
Derechos pendientes de cobro	524.463,34
Exceso previsiones	104.253,36

Los Sres. Consejeros se dan por enterados

10.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Requeridos para ello, los Sres. Consejeros Comarcales formulan los siguientes ruegos:

El Sr. Miguel Pamplona solicita dictamen de Secretaría acerca de la consideración de social del transporte regular de viajeros.

El sr. Presidente coincide con el sr. Pamplona en que este servicio es más social que regular y espera que el Gobierno de Aragón admita las alegaciones hechas al Proyecto de Transporte de Viajeros.

Desde Comarca hay que catalogar este servicio como social ya que da servicio a municipios en riesgo de despoblación y envejecidos.

El sr. Zabal propone utilizar el remanente para hacer mejoras en la sede de la Comarca, entre otras solucionar el problema de la calefacción y poner algún tipo de puerta en los pasillos para aislar.

El sr. Martín declina hacer ningún ruego o pregunta.

El sr. Navarro declina igualmente

Y no habiendo otros ni más asuntos que tratar se levanta la sesión de orden de la Presidencia siendo las 19.45 horas, de la que se extiende la presente acta de lo que doy fe, como Secretaria.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA